CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 8005191-2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA: 06/10/2020

ADENDA Nº 03

REF.: CONTRATACION DIRECTA ID Nº 385.636.- *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"*

- En el ANEXO B. En el punto 37. Reajuste de Precios

Donde dice:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La siguiente fórmula será aplicada para los productos de origen nacional, cuando la variación del índice de Precios de Consumo (lPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igualo mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley2051/03.

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0} \;;$$

Donde:

Pr = Precio reajustado.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Debe decir:

- El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El procedimiento para el reajuste será el siguiente:

Los precios unitarios adjudicados de todos los tipos de combustibles podrán ser reajustados durante la ejecución del contrato, en forma automática de acuerdo con el incremento o disminución del precio de venta al público dispuesto por las distribuidoras de combustibles, de acuerdo con la variación del precio ofertado y el adjudicado.

En el caso que existan más de una variación de precio, siempre que se aplique la formula se tendrá en cuenta como "PC" (Precio del Contrato) el último precio reajustado que fue hallado en el reajuste anterior

Dichas variaciones deberán ser comunicadas por escrito, por el proveedor a la convocante, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrada en vigor del nuevo precio.

Formula:

V = (PPN / PPA) - 1

PR = PC + (PC x V)

Donde:

V= Variación

PR= Precio Reajustado

PPN=Precio al Público Nuevo

PPA= Precio al Público Anterior

PC= Precio del Contrato o ultimo reajuste

- **En el ANEXO C. Detalle de las Especificaciones Técnicas.**
SE SUPRIME LA MENCION

Donde dice:

- El local de la Estación de Servicio adjudicada debe estar ubicado dentro de la ciudad de Villarrica o hasta un radio máximo de 10 km. de distancia de la misma.

Atentamente.-

Lic. Lucia Echaurí Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá